

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA COMPRA UNICO PROVEEDOR

HUEPIL, 05 DE JUNIO 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 898 2009/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica I constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de suscripción por la actualización del manual Municipal año 2009.
- d) La posibilidad de suscribir los manuales municipales para el período 2009.
- e) La necesidad de realizar la compra por excepción, por ser único proveedor del manual mencionado en el punto anterior.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la compra por excepción por ser único proveedor del Servicios mencionados en el la letra d de los vistos antes señalados, al proveedor EDICIONES MUNICIPALES N° [REDACTED] por un valor total de \$ 119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos), domiciliado en [REDACTED] por ser el proveedor que posee la emisión de los textos legales que requiere el Municipio.
- 2.- La Disponibilidad del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Impútese el valor del gasto al subtitulo [REDACTED] "Servicios de Suscripciones y Similares", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVE.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/ESH/MWC/rrl.

[Handwritten mark]



LORNA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCAIDE (S)